ESCUELA PRIMARIA de BILL CHILDRESS

Política de Participación de Padres Escolares y Familias de la Escuela

2026-2027

PARTE I. REQUISITOS ESTATUTARIOS
La **Escuela Primaria Bill Childress** acuerda implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- De conformidad con la sección 1116, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la ley ESSA, e incluyan, como un componente, un pacto entre la escuela y los padres conforme a la sección 1116, subsecciones (c) a la (f) **de ESSA. Las regulaciones del Título I requieren que cada escuela beneficiada bajo el Título I elabore conjuntamente con los padres de los niños participantes, y les distribuya, una política por escrito sobre la participación de los padres y las familias acordada por ellos, la cual describa los requisitos estipulados en la ley del Título I.**
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato uniforme y comprensible y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. Se requiere que el plantel proporcione métodos de comunicación en los idiomas predominantes de nuestra comunidad (inglés y español, de acuerdo con la política de la junta directiva). Si los padres solicitan recibir la información en un formato adicional (Braille, idioma alternativo, etc.), el plantel trabajará con la oficina del distrito para proporcionarla a través de dicho método alternativo.

- La Escuela Primaria Bill Childress garantizará que la política actual de participación familiar se proporcione ampliamente a los padres. Los métodos de distribución para los padres y miembros de la familia de nuestros estudiantes se realizarán de la siguiente manera:
 - (A) Mensajes de Blackboard – FINALSITE
 - (B) Conferencias de padres y maestros
 - (C) Eventos en toda la escuela celebrados a lo largo del año
 - (D) Publicación de la política por escrito en la página web del plantel local
 - (E) Entrega de copias de nuestra política por escrito a nuestra comunidad escolar previa solicitud
 - (F) Copias disponibles en la biblioteca, el centro de recursos para padres y la oficina principal

- (G) Publicación en nuestros sitios web de redes sociales (Twitter, Facebook)
- (H) Boletín informativo para padres (Smore)
- (I) ClassDojo

- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará plenas oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, lo que incluye proporcionar información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de ESSA en un formato uniforme y comprensible, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan del programa a nivel escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114(b), no resulta satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando este sea presentado al Distrito Escolar Independiente de Canutillo.

- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas del Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95 por ciento de ese 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.

- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para lograr una sólida participación parental, a fin de asegurar una participación efectiva de los padres y respaldar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

- La escuela brindará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1116 de ESSA, según lo soliciten los padres.

- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar:

- (A) Que los padres desempeñen un papel integral en el apoyo al aprendizaje de sus hijos;
- (B) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

- (C) Que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y sean incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos; y
- (D) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de ESSA.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

1. La **Escuela Primaria Bill Childress** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias de la escuela bajo la sección 1116 de ESSA:
 - Tener reuniones periódicas e invitar a los padres a asistir
 - Considerar aportaciones, ideas y sugerencias
 - Brindar la oportunidad a los padres de expresar sus opiniones
 - Encuestas de otoño y primavera

2. La **Escuela Primaria Bill Childress** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar bajo la sección 1116 de la ESEA:
 - Incluir un representante de los padres en el Plan de Mejora del Plantel (CIP)
 - Incluir representantes de los padres y de la comunidad en el Plan de Mejora del Distrito (DIP)
 - El/La Director(a) presentará y revisará los datos de las evaluaciones
 - El/La Director(a) o Subdirector(a) presentará y revisará las Leyes de Asistencia de Texas
 - El/La Director(a) o Subdirector(a) presentará y revisará las Leyes contra el Acoso Escolar (Anti-Bullying), incluyendo el acoso cibernético según la Ley de David (David's Law)
 - El/La Director(a) o Subdirector(a) presentará la Revisión de Fondos de Enmienda Titular (Entitlement Funding)
 - Incluir a los padres en nuestras Evaluaciones de Necesidades del Plantel
 - Incluir a los padres en las decisiones de nuestro LPAC (Comité de Evaluación del Dominio del Idioma)

3. La **Escuela Primaria Bill Childress** celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en dichos programas. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la tarde, para que pueda asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y los animará a asistir mediante:

- Envío de avisos e invitaciones a casa en inglés y español
- Recordatorios por School Messenger en inglés y español
- Llamadas telefónicas personales por parte de nuestro Enlace de Padres (Parent Liaison)
- Llamadas telefónicas personales por parte de la administración o personal correspondiente

4. La **Escuela Primaria Bill Childress** proporcionará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que se espera que alcancen los estudiantes mediante:
 - Envío de reportes de progreso a casa cada 3 semanas y boletas de calificaciones cada 9 semanas
 - Interpretación de documentos escolares en el idioma principal de los padres
 - Contar con un intérprete disponible para traducir información importante en reuniones y eventos de toda la escuela
 - Trabajar con un intérprete de lenguaje de señas para brindar traducción durante las conferencias de padres y maestros
 - Trabajar con un intérprete para brindar traducción durante las conferencias de padres y maestros, poniendo a disposición en nuestro centro recursos para padres que están en inglés y español
 - Invitar a los padres a las reuniones de ARD, 504 y SST
 - Contar con representación de los padres en las reuniones de LPAC según lo exige la ley

5. La **Escuela Primaria Bill Childress**, a solicitud de los padres, brindará oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia de este tipo tan pronto como sea prácticamente posible mediante:
 - Uso de School Messenger en inglés y español
 - Programación de conferencias con el maestro(a)
 - Programación de conferencias con la administración
 - Llamada telefónica personal por parte de la administración
 - Llamada telefónica personal por parte del maestro(a)
 - Llamada telefónica personal por parte del Enlace de Padres (Parent Liaison)

6. La **Escuela Primaria Bill Childress** brindará orientación a los padres sobre cómo acceder al Portal Familiar de la TEA para ver los Resultados de las Pruebas Estatales (por ejemplo, STAAR, STAAR Alt., TELPAS, TELPAS Alt.). Habrá computadoras disponibles en el centro de padres para que los padres accedan e impriman reportes.

7. La **Escuela Primaria Bill Childress** tomará las siguientes medidas para proporcionar a cada padre una notificación oportuna cuando a su hijo se le haya asignado o haya recibido enseñanza durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que no esté altamente calificado según el significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002), por correo o mediante una notificación enviada a casa con el estudiante.

8. La **Escuela Primaria Bill Childress** brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender diversos temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
 - los estándares de contenido académico del estado,
 - los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
 - la Ley de Asistencia de Texas,
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
 - los requisitos de la Parte A,
 - cómo monitorear el progreso de su hijo, y
 - cómo trabajar con los educadores.

Esto se llevará a cabo a través de:

- Sesiones con la administración en nuestras reuniones de Café con la Directora/El Director (Consejo Consultivo de Padres o PAC)
- Reuniones de ARD
- Reuniones del 504
- Reuniones de los Equipos de Estudio Estudiantil (SST)
- Conferencias de padres y maestros
- Conferencias individuales con los maestros
- Conferencias individuales con la administración
- Reuniones de LPAC

9. La **Escuela Primaria Bill Childress** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en lectoescritura y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:
 - Conferencias de padres y maestros
 - Noche(s) de Lectoescritura
 - Noche de STEAM
 - Apertura del Centro de Padres para los padres y voluntarios de padres, poniendo a disposición computadoras, impresoras y otros equipos para uso de los padres
 - Sesiones de la Universidad de Padres
 - Noches Familiares de ACE

10. La **Escuela Primaria Bill Childress**, con la asistencia de sus padres, capacitará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y demás personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios de igual a igual, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y crear lazos entre los padres y la escuela, ofreciendo la oportunidad a los padres y miembros de la comunidad de convertirse en voluntarios en nuestra escuela.

11. La **Escuela Primaria Bill Childress**, en la medida de lo posible y adecuado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de Instrucción en el Hogar para Niños en Edad Preescolar, el Programa Padres como Maestros, preescolar público u otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar de manera más plena en la educación de sus hijos, ofreciendo la oportunidad a los padres y miembros de la comunidad de convertirse en voluntarios en nuestra escuela.

12. La **Escuela Primaria Bill Childress** tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y de los padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:
 - Enviar todas las comunicaciones, volantes y avisos por escrito en español e inglés
 - Enviar comunicaciones por School Messenger en español e inglés
 - Proporcionar traductores durante las Conferencias de Padres/Maestros en el otoño y la primavera

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

NOTA: La Política de Participación de los Padres en la Escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, decida emprender para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar con el fin de apoyar el rendimiento académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1116 de ESSA:

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitaciones para maestros, directores y otros educadores con el fin de mejorar la efectividad de dicha capacitación.
- Proporcionar la capacitación de lectoescritura necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación.

- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.
- Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.
- Programar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, programar reuniones con padres que no puedan asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos.
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.
- Establecer un consejo consultivo de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A.
- Desarrollar roles adecuados para organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones basadas en la fe, en las actividades de participación de los padres.

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres en la Escuela ha sido desarrollada conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y acordada con ellos, según lo evidencia el Comité de Mejora del Plantel (CIC).

Esta política fue adoptada por la **Escuela Primaria Bill Childress** el 10/2/26 y estará en vigor para el período de **2026 - 2027**. Esta política estará disponible para todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A.

M Isabel
(Firma del Oficial Autorizado)

10/2/26
(Fecha)